

BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve la apropiación de la memoria audiovisual a través de un estímulo para la creación (producción o coproducción nacional) de un cortometraje con material de archivo de temática libre.

Aspectos a tener en cuenta:

- La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) y máxima de treinta (30) minutos.
- Se espera que el uso del material de archivo tenga una postura creativa, estética y narrativa. El material de archivo debe integrar al menos un cuarenta por ciento (40%) del tiempo total en pantalla.
- Para efectos de ésta beca es indispensable que los derechos patrimoniales estén disponibles o que la gestión de licenciamiento sea viable para uso de terceros.
- Se debe contemplar en el plan de trabajo y presupuesto aspectos relativos a procesos técnicos de intervención del material de archivo y la gestión de derechos de autor.
- Esta convocatoria cuenta con una fase de preselección, los participantes preseleccionados deberán asistir a un encuentro con los jurados, para el cual, la Gerencia de Artes Audiovisuales confirmará la fecha, el lugar y la hora, mediante correo electrónico a los representantes. Este encuentro con los jurados hará parte integral de la evaluación para elegir el proyecto ganador.

Además del estímulo económico, el proyecto ganador recibirá una tutoría con una persona experta, que se vincula mediante convenio, a cargo de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes - Cinemateca de Bogotá.

Sobre el material de archivo

Se considera material de archivo aquellos documentos audiovisuales constituidos por imágenes (fijas o en movimiento) y sonidos, así mismo estos documentos pueden relacionar otros documentos (texto, páginas web, entre otros). Son materiales inéditos o material relacionado con obras publicadas.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 45.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un estímulo de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) y una tutoría con una persona experta.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar las diferentes áreas de desarrollo y etapas de la investigación, creación o circulación del quehacer y las obras audiovisuales así como los asuntos y oficios relacionados con la gestión de archivos y la preservación. La creación con material de archivo tiene como fin apropiar la memoria audiovisual, resignificar los patrimonios audiovisuales y hacerlos sujeto de relecturas y de creación. Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos, y se ha priorizado la creación audiovisual de cortometraje con material de archivo.

Objeto

Esta beca promueve la apropiación de la memoria audiovisual a través de la creación (producción o coproducción nacional) de un cortometraje con material de archivo de temática libre. La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) y máxima de treinta (30) minutos. Se espera que el uso del material de archivo tenga una postura creativa, estética y narrativa. El material de archivo debe integrar al menos un cuarenta por ciento (40%) del tiempo total en pantalla. Se debe contemplar en el plan de trabajo y presupuesto aspectos relativos a procesos técnicos de intervención del material de archivo y la gestión de derechos de autor.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	17/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	22/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	22/07/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), que presenten una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y cuyo objeto social contemple la producción audiovisual y se encuentre domiciliado en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- El ganador de la Beca de creación audiovisual con material de archivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el año 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2023.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de creación y gestión de archivo audiovisual de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Proyectos vinculados al audiovisual, la ciencia y/o la tecnología, proyectos relacionados con el uso de material de archivo, producción y/o realización audiovisual, gestión de empresas culturales y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos). Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos). Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p>		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de	Soporte Registro Único de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ficha del proyecto. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.2. Sinopsis. 1 página aprox.3. Motivación. Mencione por qué desea realizar este proyecto audiovisual, cuál es	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>el punto de vista, su relación con el proyecto (temáticas, exploraciones, apuestas artísticas y estéticas), y por qué considera que es relevante su realización. 2 páginas aprox.</p> <p>4. Estructura narrativa. 5 páginas aprox.</p> <p>5. Tratamiento audiovisual que incluya aspectos estéticos y técnicos de la propuesta en función de la estructura narrativa del proyecto. Es importante mencionar la propuesta de dirección, fotografía, arte, sonido, montaje, entre otras. 5 páginas aprox.</p> <p>6. Uso del material de archivo. Incluya aspectos relacionados con el contexto histórico, propuesta creativa y la justificación del uso de este material dentro de la obra. 4 páginas aprox.</p> <p>7. Listado del material audiovisual de archivo que incluirá en el proyecto, debe especificar el origen, procesos técnicos necesarios, el estado actual de cada material, estado de gestión de derechos de autor, el formato, el</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>año de producción y la duración.</p> <p>8. Autorización o carta de intención de los titulares de los derechos patrimoniales de todos los archivos audiovisuales relacionados en el numeral anterior, para el uso de dicho material en el proyecto. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>9. Definición del público objetivo al cual está dirigido el cortometraje; puede incluir criterios geográficos, demográficos y psicográficos, así como de gustos y hábitos de consumo y acceso cultural o audiovisual, entre otros. 1 página aprox.</p> <p>10. Estrategia de circulación que contemple una propuesta de promoción, así como espacios, medios y plataformas de exhibición. Puede incluir estrategias y actividades de divulgación, posibles alianzas, manejo de medios, ventanas y formatos de circulación, plataformas, entre</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>otros. 2 páginas aprox.</p> <p>11. Perfil del(la) director(a). Debe incluir información referente a su formación, experiencia profesional y filmografía destacada donde incluya enlaces de los trabajos previos. 1 página aprox.</p> <p>12. Perfil del(la) productor(a), empresa productora o agrupación participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional de la persona natural o de los integrantes de la persona jurídica o agrupación, y su filmografía destacada donde incluya enlaces de los trabajos previos. 1 página aprox.</p> <p>13. Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción, promoción y circulación. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, el proyecto de creación audiovisual deberá estar finalizado.</p> <p>14. Formato de</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción, promoción y circulación. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>15. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>16. Notas de producción: Avances en la gestión del proyecto, alianzas estratégicas, vinculación de equipo creativo o técnico, identificación y argumentación sobre retos particulares de la producción.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Crterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la descripción del proyecto, a la motivación, a la estructura narrativa y al tratamiento audiovisual.	0 a 30
2	Calidad, argumentación y uso creativo del material de archivo en el proyecto.	0 a 20
3	Viabilidad económica y legal de la propuesta, que contemple procesos técnicos y gestión de derechos de autor del material de archivo.	0 a 20
4	Pertinencia y relación de la temática con el público objetivo y la estrategia de circulación.	0 a 15
5	Idoneidad del equipo artístico de acuerdo a su formación y trayectoria.	0 a 15

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
2	Calidad del proyecto escrito	0 a 40

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir una tutoría en un área específica por parte de un experto para la realización del proyecto, a cargo de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. El área de la tutoría se determinará por recomendación del comité evaluador.

2. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2.2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos del director, productor y jefes de departamento, el plan de rodaje o trabajo, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

2.3. Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos de los jefes de los procesos de finalización o posproducción, el plan de finalización o posproducción del proyecto, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

2.4. Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final de la producción de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten (tipo bitácora).
- Estrategia de circulación del cortometraje revisada, ampliada y ajustada.
- Cadena legal de derechos del proyecto que incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
- Material promocional como foto fija, trailer, artes o afiche.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Una copia del cortometraje finalizado en Blu-ray o DVD player.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:
 - El cortometraje finalizado con compresión H264.(Baja).
 - El cortometraje finalizado con compresión H264, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta).

Importante: Cada dispositivo de almacenamiento debe entregarse en una caja debidamente marcada con el nombre de la beca, año, nombre del proyecto y nombre del ganador.

De acuerdo con los requerimientos técnicos de exhibición y emisión específicos del proyecto ganador, la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes podrá modificar el formato de entrega del producto audiovisual.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el

seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Asistir y participar de forma activa en la(s) sesión(es) con el tutor seleccionado por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por éste para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
3. Entregar el producto audiovisual finalizado y el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
4. Gestionar la cadena legal del proyecto (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, música, entre otras obras preexistentes utilizadas).
5. En caso de ocupar espacio público de la ciudad de Bogotá para la ejecución de la propuesta en la etapa de producción, tramitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales PUFA ante el Programa Comisión Fílmica de Bogotá de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá. Más información: <http://www.filmingbogota.gov.co/?q=es/pufa>.
6. Emplazar en los créditos iniciales el siguiente texto:

Con el apoyo de

Alcaldía de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Programa Distrital de Estímulos

Beca de creación de cortometraje con material de archivo

2024

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

7. Autorizar diez (10) proyecciones o exhibiciones organizadas por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.
8. No se aceptarán cambios de personal en los roles de director, productor o de la empresa productora reportada en el proyecto.
9. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación,

impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

10. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)